

BASES DEL SORTEO (Menús Ámsterdam)

1.- La participación está limitada a todos aquellos clientes que consuman los productos de la promoción y rellenen completamente todos los campos del formulario que se les entrega y lleven grapado en él, el ticket original de caja (copia no válido) de haber consumido el producto de la promoción: cualquiera de los dos Menús Ámsterdam: “Menú Old Ámsterdam” y “Menú Maasdam”, de la hoja de sugerencias de la carta de menú. Sólo se admitirá una participación por producto consumido de la promoción. Todo formulario roto o incompleto queda fuera del sorteo.

2.- Puede participar en estos sorteos cualquier persona mayor de 18 años de edad. No podrán participar en este sorteo los empleados de SARRIENA HOSTELERIA S.L. ni sus asociados ni sus familiares directos.

3.- SARRIENA HOSTELERIA S.L. se reserva el derecho de descalificar a los usuarios que incumplan los términos y condiciones del sorteo.

4.- Esta promoción será válida en todos los restaurantes Krunch.

La duración de la promoción será desde **el 08 de marzo hasta el 31 de mayo de 2018.**

5.- La promoción incluye: Sorteo de 2 viajes de ida y vuelta a Ámsterdam para 2 personas cada uno, (del 22 al 24 de junio de 2018), estancia en Hotel a concretar (2 noches) y visita a la fábrica de Heineken.

El sorteo se realizará el viernes día 8 de junio de 2018, entre los formularios recogidos desde el 08 de marzo hasta el 31 de mayo, incluidos en todos los restaurantes Krunch.

6.- Los premios serán sorteados al azar por una base de datos automatizada que elegirá a los ganadores.

7.- El premio no podrá ser canjeado por su valor en efectivo ni por otro producto que no sea el de la promoción.

8.- Los ganadores serán responsables exclusivos de la utilización del premio y sus consecuencias. El organizador no garantiza los productos objeto de los premios, ni se responsabiliza por la calidad ni ninguna cuestión relativa a dichos productos. El organizador no será responsable por la posible demora en el envío y recepción de mensajes electrónicos ni por las fallas en la red telefónica, desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de la Promoción.

9.- Los ganadores del sorteo autorizan a SARRIENA HOSTELERIA S.L. a publicar su nombre, pudiéndose utilizar periódicamente el mismo o su imagen en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, o cualquier otro medio, con fines promocionales o informativos siempre que éstos se relacionen con el presente sorteo, sin compensación económica de cualquier clase.

10.- SARRIENA HOSTELERIA S.L. se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones del presente sorteo, incluso su posible anulación, por circunstancias ajenas al control de SARRIENA HOSTELERIA S.L. o que lo hagan aconsejable, antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justa para ello, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases o su anulación definitiva.

11.- Procedimiento del sorteo: Se recogerán todos los formularios correctamente cumplimentados y con su ticket original de caja grapado al formulario en donde figure haber consumido el producto de la promoción, de todos los locales Krunch. El día 08 de junio de 2018 a las 12:00 en las oficinas centrales de Sarriena

Hostelería. Del sorteo aparecerán dos personas ganadoras a las que se les atribuirá dos viajes con estancia y visita a la fábrica Heineken a cada una de ellas.

12.- Todas las instrucciones comunicadas o que se publiquen por SARRIENA HOSTELERIA S.L. para participar en el sorteo forman parte de sus términos y condiciones.

13.- La participación en este concurso supone la aceptación de todas las condiciones aquí descritas.

14.- Los premios se ajustarán a las características especificadas en la comunicación referida al sorteo.

15.- A los ganadores del sorteo que realizaron su participación a través del formulario, la notificación del resultado se realizará mediante el teléfono con el que se suscribieron en dicho formulario. En tal caso, SARRIENA HOSTELERIA S.L. no tiene ninguna obligación de notificar al ganador por ningún otro medio.

16.- Los ganadores tendrán 1 día para responder y confirmar que aceptan el objeto del sorteo. Si la persona notificada no respondiera en ese plazo, será descalificada y otro ganador será seleccionado.

17.- Ud. Queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados de SARRIENA HOSTELERIA S.L. para el sorteo de la promoción.

18.- SARRIENA HOSTELERIA S.L. manifiesta cumplir las prescripciones de la Ley Orgánica de Protección de Datos, así como su normativa de desarrollo. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación mediante solicitud escrita y firmada, dirigiéndose a Paseo Landabarri, nº4, bajo. Leioa 48940.